



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE:

LEY

ARTICULO 1º: Declarar al Partido de Morón de la Provincia de Buenos Aires “**Municipio Aeronáutico**”.

ARTICULO 2º: De forma.

CPN NÉSTOR ADRIÁN RÉSICO
Diputado
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene por objetivo central, declarar al Partido de Morón como "Municipio Aeronáutico", en virtud no solo de una rica y potente historia que se respalda con acontecimientos y documentos de carácter público e histórico, sino también por su presente, pero por sobre todas las cosas con las políticas que se están llevando a cabo que lo proyectan como un referente no solo provincial sino nacional en materia aeronáutica.

Es importante mencionar que el Partido de Morón, fue y es un lugar de paso histórico, al comienzo con la posta del Camino Real, siendo, paso de viajeros y de nuestros ejércitos patrios. Tampoco es casual que su patrona sea la Virgen del Buen Viaje, por lo que podemos concluir que los viajes, los encuentros y la vinculación, es parte de su ADN.

A mediados del siglo XIV el desarrollo del ferrocarril lo relaciona nuevamente con su destino, en 1857 se inaugura la primera vía férrea del país, el Ferrocarril del Oeste que sale de la estación del Parque y llega a Morón dos años después, en 1886 se erige la estación Haedo que se transforma en un importante nudo ferroviario con la inauguración del ramal a Temperley y la posterior llegada a la Capital de la Provincia y la vinculación con el Ferrocarril del Sur, de Haedo también sale el ramal que une ambos ferrocarriles con el Ferrocarril al Pacífico y es en ese pueblo de Morón donde se instalan los talleres más importantes del país.

En 1908 se abre la estación El Palomar del Ferrocarril al Pacífico posteriormente llamado San Martín y nuestro Distrito queda así atravesado por dos líneas ferroviarias que vinculan el área metropolitana zona pampeana y Cuyo.

En términos aeronáuticos que es lo que define este proyecto de ley, podemos mencionar el primer antecedente jurídico que comienza con la firma de un Decreto del Presidente Dr. Roque Sáenz Peña promulgado el 10 de agosto de 1912 creando la Escuela de Aviación Militar, fruto del esfuerzo del Aero Club Argentino, días después de su creación, más precisamente el 8 de setiembre quedan inauguradas las instalaciones en el segundo aeropuerto del país en El Palomar, lugar que



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

posteriormente será la Escuela de Aviación Militar.

Solo para revalorizar estos acontecimientos en perspectiva es que debemos recordar que solo unos años antes, en diciembre de 1903 se produce el primer vuelo de los hermanos Wright en la llanura de Kitty Hawk con una aeronave con motor, fueron solo 260 metros y en 1906 en París, Santos Dumont recorre 221 metros y recién en 1909 Bleriot cruza el canal de La Mancha recorriendo 37 kilómetros.

El Palomar desarrolla su actividad como aeropuerto militar y civil hasta que con la que, con el sensible incremento de la actividad civil y militar, el Presidente Alvear promulga un Decreto el 29 de diciembre de 1925 por el cual se dispone que el Servicio Aeronáutico del Ejército organizase un Aeródromo Central para la aviación no militar a través de su Departamento de Aviación Civil. Lo que constituye otro pilar jurídico y de reconocimiento estatal para el partido. Es así que en 5 de febrero se promulgó el Decreto que otorgó el nombre Presidente Rivadavia al nuevo aeródromo de Morón que se inaugura oficialmente el 1 de marzo de ese año como asiento oficial del Departamento de Aviación Civil, posteriormente se instalan, en 1929 el Aero Club Argentino, en 1930 Club de Planeadores Albatros y en 1931 el Centro Universitario de Aviación, el primer taller aeronáutico de Sfredo Paolini, el Aero club los Patos, la Sociedad Argentina de Aeronavegación Jorge Luro, y otras entidades vinculadas a la aviación civil,

El 20 de octubre de 1929 se inicia la línea Santiago de Chile-Buenos Aires con terminal en Morón y pocos meses más tarde, el 19 de febrero de 1930 los argentinos podían cubrir por vía aérea el trayecto New York - Buenos Aires y dos meses después Buenos Aires - Miami servicios prestados por la compañía Panagra, antecesora de Pan American.

A partir la década de 1940 se desarrollaron modificaciones de infraestructura de magnitud debido a la intensificación del tráfico aéreo internacional y operan en el aeropuerto las primeras empresas aerocomerciales argentinas Zonda (Zonas Oeste y Norte) que operó entre febrero de 1946 y mayo de 1949 y Fama (Flota Aérea Mercante Argentina) creada en 1946 conformada con capitales mixtos privados y del Estado sobre líneas comerciales fundamentalmente transoceánicas.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

En abril de 1949 deja de operar como aeropuerto civil al quedar inaugurado el aeropuerto internacional Ministro Pistarini de Ezeiza para vuelos internacionales y el Aeroparque de Buenos Aires para operaciones de cabotaje, restringiendo su actividad al uso militar exclusivamente y en 1951 se constituye en la VII Brigada Aérea formada por el Grupo de Transporte; Grupo Base 7 y Grupo Técnico 7, un año más tarde se incorpora el Grupo 3 de Caza-Bombardeo, integrado por los reactores Gloster Meteor.

En términos de infraestructura, hay que agregar que el Partido de Morón es el único Municipio de la Provincia de Buenos Aires que tiene dos pistas operativas para aviones de mediano y alto porte a 50 cuadras de distancia. A partir de esta ventaja comparativa y en conjunto con las autoridades nacionales, se está planificando el desarrollo de un gran polo aeronáutico que sustente el crecimiento genuino de la zona.

Forman parte de ese polo el Aeropuerto de El Palomar asiento de las líneas aéreas de bajo costo, difundidas a nivel global y generadoras por más de dos décadas del uso masivo de vuelos locales e internacionales en todo el mundo, son parte de un sistema de alto valor agregado por su actividad económica y por la creación de puestos de trabajo directos e indirectos. En este caso deberíamos considerar y tener presente lo que genera tanto a la actividad privada local como al fisco, por lo que el impacto económico, tanto para el ámbito público como para el privado sería trascendental, sin olvidarnos de la comodidad, flexibilidad y practicidad que se le brindaría a los usuarios.

Morón es un Municipio de 55 km cuadrados, que presenta la característica de contar con dos aeropuertos en su territorio en una zona de influencia de más de 8 millones de habitantes que en no más de 30 minutos pueden acceder a estos aeropuertos y tomar un vuelo. Al mismo tiempo, en la Base Aérea de Morón potenciamos la instalación de talleres, escuelas de vuelo, aviones de carga y hangares, con mano de obra altamente calificada, para suplir necesidades aeronáuticas no sólo de nuestro Partido, sino también de otras regiones de Argentina.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Asimismo, el Parque Industrial Tecnológico Aeronáutico de Morón (PITAM) es único en Latinoamérica por sus dimensiones y características, posee 20 hectáreas y más de 40 lotes un setenta por ciento de los cuales cuentan con salida directa a pista, infraestructura adecuada para el mantenimiento, reparación, provisión de repuestos para aeronaves, el Distrito posee una muy fuerte configuración educativa para generando los recursos humanos necesarios, colegios secundarios técnicos con orientación aeronáutica y la Universidad Tecnológica Nacional con una carrera de grado especializada en Ingeniería Aeronáutica, PITAM es el Parque Aeronáutico del futuro.

Por estos motivos, es lógico suponer que la infraestructura formada por los dos aeropuertos, el Parque Industrial Tecnológico Aeronáutico Morón, los Colegios Técnicos con especialidad en aeronáutica, la carrera de Ingeniería Aeronáutica, pueden ser en 2020 lo que el ferrocarril significó en 1860. Sin ninguna duda que el progreso desarrollado por el ferrocarril en su momento se presenta ahora en una nueva oportunidad de la mano de la aeronáutica.

Esto elementos, constituyen una oportunidad única que tiene Morón de utilizar íntegramente esta enorme infraestructura aeronáutica, crear puestos de trabajo de calidad y esparcir mejoras en el comercio e industria local y tratar de identificar a Morón como *Municipio Aeronáutico* colabora a lograr el objetivo propuesto.

Finalmente, estos beneficios vinculados a la industria aeronáutica y a su desarrollo, no solo impactaran en el municipio ni en la zona, sino que también son estratégicos para la Provincia de Buenos Aires.

Por los motivos expuestos, y en el convencimiento de la necesidad de este justo reconocimiento, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados el acompañamiento en el presente proyecto de Ley.

CPN NÉSTOR ADRIÁN RÉSIKO
Diputado
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.